

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA DE MANERA EXTEMPORÁNEA

1. Observaciones presentadas por OSCAR ROMERO

[Volver](#)

[Contestar](#) [Contestar a todos](#) [Ir](#)

Detalles de mensaje

Referencia interna: [UARIV-SA-003-2025](#)
Descripción del proceso: DOTACION MOBILIARIA ESCOLAR Y COMUNITARIA
De: OSCAR ROMERO
Usuario: Alejandro Romero
Fecha: 12 horas de tiempo transcurrido (25/05/2025 22:34:31(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7933946
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de ampliación del cronograma del proceso de selección

En este sentido se aclara por parte de la Unidad que conforme el cronograma del proceso contractual el plazo para presentar observaciones al Prepliego de Condiciones venció el pasado miércoles 21 de mayo de 2025 a las 5:00pm, no obstante, la entidad dará respuesta en los siguientes términos:

“(…) Respetuosamente nos dirigimos a esa distinguida Entidad Contratante con el fin de solicitar, de manera comedida y fundamentada, la ampliación del cronograma establecido para el presente proceso de selección objetiva, por un término no inferior a dos (2) o tres (3) días hábiles adicionales, en consideración a los siguientes argumentos

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - PROXIMIDAD ENTRE LA APERTURA Y EL CIERRE DEL PROCESO

Conforme se advierte del cronograma publicado, la apertura del proceso de contratación se encuentra programada con tan solo cuatro (4) días hábiles de antelación al cierre y presentación de ofertas, término que resulta exiguo e insuficiente para el debido cumplimiento de las cargas y obligaciones que la normatividad contractual impone a los oferentes.

SEGUNDO. - TIEMPOS REQUERIDOS PARA LA EXPEDICIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTÍA:

Es del conocimiento general en el ámbito contractual que las compañías aseguradoras requieren de los pliegos de condiciones definitivos para proceder a la expedición de las pólizas de garantía que amparan la seriedad de la oferta y demás coberturas exigidas. El proceso de suscripción, evaluación de riesgo y expedición de dichas garantías por parte de las entidades aseguradoras demanda, conforme a la envergadura, complejidad y alcance del objeto contractual a ejecutar, un término prudencial que puede exceder los plazos actualmente establecidos.

TERCERO. - PROCEDIMIENTOS ANTE LA PLATAFORMA VUCE:

De igual manera, es imperativo considerar que la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE), administrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, maneja tiempos institucionales específicos para la expedición de

Dirección: Complejo logístico San Cayetano. Carrera 85D No. 46A-65, Bogotá - Colombia
Conmutador: Tel: +57 (601) 796 5150
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911119

certificaciones, autorizaciones y documentos habilitantes que resultan indispensables para la debida configuración de la propuesta y que deben encontrarse debidamente alineados y sincronizados con el cronograma del proceso de contratación.

PETICIÓN

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y debido proceso que rigen la contratación pública, comedidamente SOLICITAMOS se sirva disponer la ampliación del cronograma del presente proceso de selección por el término de dos (2) a tres (3) días hábiles adicionales, con el fin de garantizar la participación efectiva de todos los interesados y la debida estructuración de las ofertas conforme a los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros exigidos.

De igual manera se solicita aclaración sobre las partidas principales que deben ser cargadas en el vuce para la obtención del máximo puntaje”

RESPUESTA: No se acoge, tal y como se dispone en el cronograma el prepliego de condiciones y el aviso de convocatoria del mismo fue publicado desde el pasado 14 de mayo de 2025, el plazo para presentar observaciones a éste se surtió hasta el 21 de mayo del citado año, ahora bien la publicación de los pliegos definitivos esta para el día de hoy 26 de mayo de 2025 y la presentación de ofertas esta para el próximo 4 de junio de 2025 a las 9:00 am, considera entonces así la Entidad que es tiempo suficiente entre la fecha de publicación de los prepliegos a la presentación de ofertas esto es 13 días hábiles para que los proponentes preparen sus ofertas conforme al interés en participar, lo anterior siguiendo los términos mínimos establecidos por la norma para este tipo de procesos.

Por otro lado, la especificidad de la Ley 1448 de 2011, hace imperativo cumplir con las medidas de reparación integral que esta norma establece; en consecuencia, los proyectos destinados a dar cumplimiento a dichas medidas, previamente identificados y focalizados por las áreas misionales competentes de la Entidad, deben ser implementados durante la vigencia actual y los tiempos para ello ya están establecidos, esta implementación es esencial para garantizar la efectividad de las acciones de reparación.

En relación a: *“aclaración sobre las partidas principales que deben ser cargadas en el vuce para la obtención del máximo puntaje”*, la Entidad manifiesta que será obligación de los interesados en participar en el presente proceso de selección, obtener su propia asesoría para todos los efectos que guarden relación con la presentación de la propuesta, y con la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria pública. La información contenida en el prepliego o pliego de condiciones, comunicada verbalmente o en forma escrita por LA UNIDAD, no constituye asesoría a los proponentes para la presentación de la propuesta.

Así las cosas, el proponente deberá aportar copia del Registro de Productores de Bienes Nacionales expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para acreditar que sus bienes son de origen nacional. Para el caso de servicios de origen nacional deberá manifestarlo en su oferta bajo la gravedad del juramento. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

UARIV 26/05/2025